



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25897

10/01/2018

68992

**AUTOR/A:** BOSAHO GORI, Rita Gertrudis (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Autoridad Portuaria de Alicante ha venido incorporando las directrices y recomendaciones y haciendo cumplir los requerimientos de los órganos competentes en materia ambiental en lo referente a la carga y descarga de graneles sólidos en el puerto y ejecutando el ejercicio de autocontrol de emisiones a la atmósfera por focos difusos que se derivan de la manipulación de mercancía sólida a granel en sus muelles.

Ya cuenta con un conjunto de medidas preventivas y correctoras que abarcan desde el control operacional, hasta la implementación de elementos físicos con el objetivo de minimizar el impacto ambiental por contaminación particulada.

En síntesis, dichas medidas son las siguientes:

- Medidas correctoras físicas (infraestructura).

- Pantallas textiles de 12 metros de altura, conformando celdas en forma de "U", que actúan como paravientos y atrapa partículas, coronados con dos líneas de difusores. Su función es la de humedecer la superficie de los acopios y generar un ambiente húmedo ampliando la altura efectiva de protección en unos 6-8 m.

- Delimitación del espacio de operaciones, mediante la señalización en pavimento y en pantallas.

- Cañón nebulizador, cuyo objetivo es la humidificación de acopios y creación de cortinas húmedas en zonas de paso a las celdas.

- Lavarruedas, localizados en el muelle 17 y salida de los muelles 11 y 13.

- Cubrición de los acopios resultantes de las operativas mediante lonas, hasta su evacuación final.



- Medidas correctoras operativas (control ambiental):

- Plan de Vigilancia y Control Ambiental.

- Sistema automático de alertas mediante aviso luminoso (balizas) y panel situado en todas las pantallas. Este sistema se monitoriza en continuo y se activa a partir del cumplimiento de determinados umbrales de dirección y velocidad del viento.

- 4 equipos captadores de partículas PM10 (partículas sólidas o líquidas de polvo dispersas en la atmósfera) en continuo, localizados en forma de arco en las áreas próximas al casco urbano de Alicante y 3 estaciones meteorológicas. Dichos equipos están conectados a la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire que permiten su consulta pública on line.

Por su parte, se indica que la empresa estibadora Alicante Port que opera en el Puerto de Alicante, cuenta con tolva ecológica para su empleo en la manipulación de algunas mercancías de importación.

Asimismo, siguiendo las indicaciones contenidas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana de 21 de noviembre de 2016, la Autoridad Portuaria de Alicante inició en diciembre de ese mismo año un procedimiento para la contratación de naves cerradas (silos) y en depresión con la licitación de la “Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de instalaciones necesarias para la carga y descarga de graneles sólidos a silos horizontales”.

Por otra parte, cabe indicar que la Autoridad Portuaria de Alicante, en cumplimiento del Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores, realiza habitualmente mediciones de higiene industrial por contaminantes químicos a sus trabajadores, siendo el resultado del último informe realizado por parte del Servicio de Prevención PREMAP de 26/01/2017 el siguiente: "tanto en fracción inhalable, como en fracción respirable los valores se encuentran muy por debajo de lo que marca el valor límite ambiental para contaminantes químicos establecido en dicho Real Decreto 374/2001".

Con fecha 25 de enero de 2018, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana notificó a la Autoridad Portuaria de Alicante una nueva Resolución en la que se determinaba que la Autoridad Portuaria debería presentar un proyecto constructivo de naves cerradas y en depresión, un proyecto de explotación y control de las emisiones y aquellas otras medidas adicionales de protección contra la contaminación atmosférica necesarias, en condiciones de seguridad laboral, para evitar los límites de inmisión de partículas en la red perimetral existente.

Tras el Consejo de administración celebrado el pasado 26 de enero de 2018, la Autoridad Portuaria de Alicante, firmemente dispuesta a acabar de manera definitiva con la problemática de las emisiones relacionadas con la operativa de la manipulación de graneles sólidos, ha adoptado la decisión de sacar a concurso público la concesión de una nueva terminal de mercancías sólidas a granel en uno de los muelles actualmente públicos de puerto,





dirigido a empresas privadas que deberán acometer la construcción de las infraestructuras necesarias y adaptar su operativa de acuerdo a los requerimientos medioambientales establecidos.

Por último, se destaca que la Autoridad Portuaria de Alicante cumplirá con cuantos requerimientos y recomendaciones emanen de los órganos competentes en materia medioambiental, con la finalidad de poder consolidar un tráfico en su puerto que es de vital importancia para la actividad económica de muchas empresas que operan en esa provincia.

Madrid, 24 de abril de 2018